

**Ciudad Universitaria, a 4 de septiembre de 2023.**

El Honorable Consejo Académico del Área de Conocimiento de Ciencias del Mar y de la Tierra, a través del Comité Electoral y con fundamento en los capítulos V, VI, VII, VIII y IX del Reglamento Interno de los Consejos Técnicos de Área Interdisciplinaria de la Universidad Autónoma de Baja California Sur,

## **C O N V O C A N**

Al alumnado de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, a participar en el **PROCESO DE ELECCIÓN** para elegir **REPRESENTANTE CONSEJERO(A)S TITULAR Y SUPLENTE** para los Departamentos Académicos de Ciencias Marinas y Costeras, Ing. En Pesquerías, Ciencias de la Tierra y Sistemas Computacionales.

## **B A S E S**

### **I. REGISTRO DE CANDIDATOS**

1. El registro de aspirantes podrá solicitarlo cualquier integrante del sector que pretenda representar, previa identificación.
2. Las solicitudes para el registro de aspirantes se solicitarán y se recibirán a través del correo electrónico de la Secretaría Académica Administrativa del Consejo Académico del Área de Conocimiento de Ciencias del Mar y de la Tierra: caaccm@uabcs.mx, del 4 al 8 de septiembre 2023 de 09:00 a 15:00 horas, previo cumplimiento de los requisitos estipulados.
3. Lo(a)s consejero(a)s representantes propietario(a)s podrán ser reelecto(a)s para un periodo más, de acuerdo al Artículo 31 del Estatuto General Universitario.
4. La solicitud de registro se deberá acompañar de carta de aceptación de la candidatura, firmada por lo(a)s.
5. El Comité Electoral registrará a las personas aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos:

**Para ser miembro propietario o suplente por parte de los alumnos se requiere, según artículo 33 del Estatuto General Universitario:**

- I. Formar parte del alumnado regular y tener promedio mínimo de ochenta en el semestre inmediato anterior;
- II. Haber estado inscrito en el semestre anterior y no haber estado inscrito por más de cinco años en el nivel de licenciatura;
- III. Estar inscrito/a en el semestre que se realice la elección como estudiante en el Departamento a cuyo alumnado pretenda representar, de acuerdo con el reclamo correspondiente;

**Alfredo Bermúdez**

- IV. No ser representante ante el H. Consejo General Universitario;
- V. No formar parte del personal académico ni administrativo de la Universidad; y
- VI. No haber sido sancionado por la comisión de alguna falta grave.

## **II. PROCESO ELECTORAL:**

1. El Comité Electoral está integrado por los miembros del Consejo Académico. (Artículo 14), y sesionará de manera virtual o en la sala de este Consejo en el edificio del Área de Conocimiento de Ciencias del Mar y de la Tierra de la UABCS.

### **Autoridades**

Dra. Georgina Brabata Domínguez (Ciencias Marinas y Costeras)  
Dra. Joselin Deneb Peredo Mancilla (Ing. En Pesquerías)  
Dra. Mara Yadira Cortés Martínez (Ciencias de la Tierra)  
Dr. Jesús Andrés Sandoval Bringas (Sistemas Computacionales)

### **Profesores**

Dr. Juan Manuel López Vivas (Titular Ciencias Marinas y Costeras)  
Dr. Alfredo Sergio Bermúdez Contreras (Titular Ing. en Pesquerías)  
Dr. Ernesto Ramos Velázquez (Titular Ciencias de la Tierra)  
Dra. Mónica Adriana Carreño León (Titular Sistemas Computacionales)

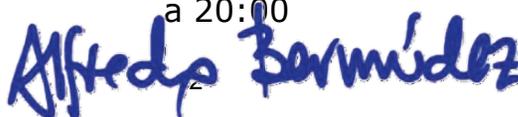
2. Las elecciones se llevarán a cabo bajo el siguiente calendario:

Publicación de la convocatoria: 04 de septiembre 2023

Registro de candidatos: Del 4 al 8 septiembre 2023.  
(A través del correo caacm@uabcs.mx de: 09:00 a las 15:00 horas).

Cierre de registro: 8 de septiembre de 2023  
A las 15:00 horas

Elecciones: 21 de septiembre de 2023  
Sistema Integral de Información Académica y Administrativa (SIIA) 9:00 a 20:00



Alfredo Bermúdez



Escrutinio:	21 de septiembre de 2023 A las 20:00 horas
Publicación de resultados:	22 de septiembre 2023 Página Web institucional.
Recepción de Impugnaciones:	25 al 27 septiembre 2023. A través del correo caaccm@uabcs.mx de: 09:00 a las 13:00 horas.

### III. **DE LAS VOTACIONES:**

El Reglamento Interno de los Consejos Técnicos de Área Interdisciplinaria de la Universidad Autónoma de Baja California Sur establece:

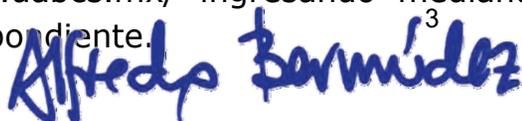
**ARTÍCULO 17.-** Para votar en la elección de los representantes de los alumnos se requerirá estar inscrito como alumno de la universidad, de acuerdo con el reglamento correspondiente, en el semestre lectivo en que se realice la votación. La Dirección de Servicios Escolares determinará la adscripción de los alumnos a los departamentos para efectos de la elección. Dicha adscripción deberá ser coincidente con la adscripción que se realice para las elecciones del Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 18.-** Podrán votar todos aquellos miembros del personal académico ordinario y alumnos del área interdisciplinaria cuyos nombres aparezcan en las listas electorales y que acrediten su identidad al momento de la votación.

**ARTÍCULO 19.-** Cuando un alumno forme parte también del personal académico del área, sólo podrá votar en aquel sector, a menos que su nombramiento sea de profesor investigador en cualquiera de sus categorías y niveles, en cuyo caso sólo votará en el sector del personal académico.

### IV. **MODALIDAD DE LA ELECCIÓN:**

1. La elección se celebrará el día jueves 21 de septiembre de 2023, de 09:00 a 20:00 horas en la modalidad en línea a través de la plataforma del SIIA disponible en <https://siii.uabcs.mx/> ingresando mediante usuario y contraseña de la cuenta correspondiente.

 Alfredo Bermúdez<sup>3</sup>

2. El procedimiento de votación se efectuará a través de la cuenta del SIIA de cada estudiante para el caso de la votación de los estudiantes.
3. Sólo se podrá votar por un candidato o candidata.
4. Los resultados se darán a conocer el día viernes 22 de septiembre del 2023 en la página institucional.

## **V. DE LAS IMPUGNACIONES:**

En caso de existir inconformidades, éstas deberán presentarse mediante un escrito de impugnación, debidamente fundamentadas, ante el Comité Electoral en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la publicación de los resultados de acuerdo al Artículo 22, Fracción VIII. El Comité Electoral resolverá y contestará dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de las inconformidades. De persistir alguna inconformidad, ésta deberá turnarse al H. Consejo Académico del Área de Conocimiento de Ciencias del Mar y de la Tierra, por conducto del Comité Electoral dentro de los tres días hábiles a la fecha de contestación. El propio Consejo Académico del Área de Ciencias del Mar y de la Tierra resolverá en forma definitiva.

**ATENTAMENTE**  
**"SABIDURÍA COMO META, PATRIA COMO DESTINO"**  
**EL COMITE ELECTORAL**

**POR LAS AUTORIDADES**

Dr. Jesús Andres Sandoval Bringas



**POR LOS PROFESORES INVESTIGADORES**

Dr. Alfredo Sergio Bermúdez Contreras

CONSEJO ACADÉMICO DEL AREA  
DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS  
DEL MAR Y DE LA TIERRA